

(R. C. del S. 714)
(Conferencia)

17ma
7ma
108-2014
5 agosto 10

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Culebra, la cantidad de novecientos cincuenta mil (950,000) dólares, provenientes del inciso a, Apartado 14 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013; y al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta dólares con noventa y un centavos (\$35,650.91) provenientes del inciso 2, Apartado K, Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), Sección 1 de la Resolución Conjunta 205-2001 cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares (\$4,894); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 496-2002 veintitrés mil cuarenta y tres dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$23,043.54); del inciso 1, Apartado HHH, Sección 1 de la Resolución Conjunta 117-2007 ciento cincuenta dólares (\$150); del subinciso 11, inciso B, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 360-2005, del subinciso 70, inciso a, Apartado 22, Sección 1 de la Resolución Conjunta 94-2008, del inciso hh, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 58-2009, tres mil setecientos treinta y nueve dólares con treinta y seis centavos (\$3,739.36); para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Culebra, la cantidad de novecientos cincuenta mil dólares (\$950,000), provenientes del inciso a, Apartado 14 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013; y al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta dólares con noventa y un centavos (\$35,650.91), provenientes del inciso 2, Apartado K, Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), Sección 1 de la Resolución Conjunta 205-2001 cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares (\$4,894); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 496-2002, veintitrés mil cuarenta y tres dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$23,043.54); del inciso 1, Apartado HHH, Sección 1 de la Resolución Conjunta 117-2007 ciento cincuenta dólares (\$150); y del subinciso 11, inciso B, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta 360-2005, del subinciso 70, inciso a, Apartado 22, Sección 1 de la Resolución Conjunta 94-2008, y del inciso hh, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 58-2009, tres mil setecientos treinta y nueve dólares con treinta y seis centavos (\$3,739.36), para llevar a cabo las siguientes obras y mejoras permanentes:

1. Municipio de Culebra

a. Para el desarrollo de obras y mejoras permanentes al Centro de Diagnóstico y Tratamiento Municipal. \$950,000

2. Municipio de Vega Baja

a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Vega Baja. \$35,650.91

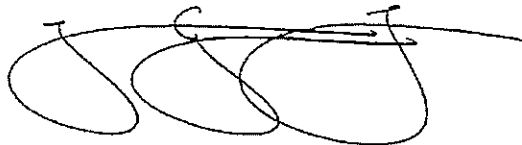
Total \$985,650.91

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno